

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

16869 *Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombran Catedráticos y Catedráticas de Universidad.*

1. De conformidad con la propuesta elevada por las Comisiones nombradas para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a los siguientes Funcionarios Docentes Universitarios:

1.1 Código de concurso: UAM2020-P473CU. Convocatoria publicada en el BOE de 7 de julio de 2020. Cuerpo de Catedráticos de Universidad con dedicación a tiempo completo. Nombre y apellidos: Don Daniel Faraco Hurtado, con documento de identidad número ***4508**. Área de conocimiento: «Matemática aplicada». Departamento de Matemáticas, adscrito al Centro: Facultad de Ciencias.

1.2 Código de concurso: UAM2020-P476CU. Convocatoria publicada en el BOE de 7 de julio de 2020. Cuerpo de Catedráticas de Universidad con dedicación a tiempo completo. Nombre y apellidos: Doña Ana María Díaz Martín, con documento de identidad número ***0383**. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Departamento de Financiación e investigación comercial, adscrito al Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

2. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», los candidatos propuestos deberán tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirán la condición de funcionarios docentes universitarios del Cuerpo de que se trate.

3. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de diciembre de 2020.–El Rector, P.D. (Resolución de 16 de diciembre de 2019), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, Ángel Baltanás Gentil.